

TEATRO CERVANTES

TEATRO NACIONAL ARGENTINO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REPARACIÓN Y ENLOZADO MINGITORIOS

Febrero 2017

INDICE

0. MEMORIA DESCRIPTIVA

1. GENERALIDADES

2. REPARACIÓN Y ENLOZADO MINGITORIOS SANITARIOS DE SALA

ANEXO I: Fichas

ANEXO II: Pliego de Seguridad de Higiene

0. MEMORIA DESCRIPTIVA

Esta Contratación comprende la recomposición de partes faltantes y el re-enlozado (*in situ*) de los mingitorios que se encuentran en los sanitarios de la Sala María Guerrero, del Teatro Cervantes:

- Limpieza y Pulido de la superficie
- Recomposición de partes faltantes
- Enlozado de la superficie

Los mingitorios de los sanitarios de Sala presentan un deterioro avanzado: manchas de chorreaduras de sarro, producto del desgaste del enlozado que recubre los artefactos, y roturas alrededor de la descarga. Esto, además de atentar contra la estética general de los sanitarios, atenta, sobre todo, contra la higiene. Para proteger los mingitorios y evitar que el deterioro continúe avanzando, se propone re-enlozar los artefactos y recomponer las partes faltantes. Estos trabajos deberán realizarse *in situ*, es decir que no se prevé, de ninguna manera, el desmonte de los artefactos.

Esta Contratación responde a un Proyecto de Mejora de todos los sanitarios del edificio. Los mingitorios, objeto de esta contratación, fueron instalados en la restauración y ampliación que se realizó en el Teatro Cervantes en el año 1968 (luego del incendio del año 1961), a cargo del Arq. Mario Roberto Álvarez.

Este tipo de mingitorios ya no se encuentran en plaza. Es por ello que se hace necesaria su recuperación.

1. GENERALIDADES

Visita a obra

El Oferente realizará en forma previa a la cotización, una visita al edificio, para observar el estado de los mingitorios a intervenir, verificar vías de acceso, limitaciones al tránsito vehicular vigentes, instalaciones existentes, y cualquier elemento favorable o desfavorable a ser tenido

en cuenta para el trabajo y la oferta. Esta visita a obra es **condición excluyente** para poder concursar en la presente compulsa. El Teatro Cervantes comunicará fecha y hora de dicha visita, oportunamente.

Deberá también realizar todas las consultas necesarias al Teatro Cervantes (TC), para que su oferta sea completa (horarios de trabajo, medios de elevación de material y personal, etc.)

Documentos relacionados

Se aplicarán todos los documentos del Pliego técnico, Pliego de Bases y Condiciones.

Las consultas deberán realizarse a la Inspección de Obra (IO).

Errores u omisiones

El Contratista deberá advertir los posibles errores en la documentación técnica, y tendrá la obligación de señalarlos al Comitente para que sean corregidos, si correspondiera.

Si el Contratista no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar para corregir las fallas, y esos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.

El Contratista es responsable de la correcta interpretación de la documentación para la realización de este trabajo y responderá por los defectos que pudieren producirse durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la recepción definitiva.

Cualquier deficiencia o error del presente pliego, comprobable en el curso de la obra, deberá comunicarlo al Comitente por escrito, antes de iniciar el trabajo.

Coordinación del trabajo

El Contratista estudiará toda la documentación e informará sobre cualquier discrepancia al TC y obtendrá del mismo, instrucciones escritas y autorización para los cambios necesarios para la realización de los trabajos. El Contratista hará todas las previsiones adecuadas para evitar interferencias.

Todos los cambios requeridos en el trabajo del Contratista, causados por su negligencia, serán efectuados por él mismo a su propia costa. El Contratista proveerá y colocará todos aquellos elementos y/o productos que puedan ser necesarios para completar todas las tareas de

acuerdo con las mejores prácticas de su profesión, de acuerdo con lo requerido por las normas, como se especifica e indica en la documentación presente. Completará todo el trabajo a satisfacción de la Inspección de Obra, realizando todas las correcciones necesarias, sin costo adicional para el TC.

Las fichas contractuales son solamente diagramáticas y tienen el propósito de mostrar orientaciones generales, no necesariamente muestran todos los detalles.

Las fichas contienen la información necesaria para efectuar la cotización pero el Oferente deberá realizar las mediciones e inspecciones necesarias en su visita a Obra, para confeccionar su oferta de manera completa.

Garantía de Calidad

El Contratista garantizará la calidad de la Ejecución de los Trabajos, conforme a los documentos contractuales, según las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle, de acuerdo a las más estrictas reglas del arte. Para ello, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de los trabajos, tal cual queda definida en los documentos contractuales.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material, equipo o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que, aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

Plazo Garantía de un (1) año contra todo defecto de aplicación y materiales, a partir de la recepción definitiva de los trabajos.

Plan de trabajo, Procedimientos y Folletos Técnicos

El Oferente deberá adjuntar a su oferta un plan de trabajos, determinando los tiempos que le llevará la obra, objeto de la presente compulsa.

Asimismo, deberá entregar un detalle de los materiales a utilizar (junto con los folletos técnicos que ilustren todas sus características) y un detalle los procedimientos técnicos propuestos para la realización de los trabajos.

El Contratista deberá también explicitar cuál es la durabilidad esperable del tratamiento a ofertar.

Carpeta de Antecedentes

Los Oferentes deberán adjuntar a su oferta una carpeta de antecedentes que acredite una experiencia comprobable de, al menos, cinco (5) años en el rubro. Esta carpeta deberá contener detalle e imágenes que ilustren los diez (10) trabajos más representativos, en el rubro de enlozado de artefactos sanitarios.

Acopio de materiales y vestuario

El Contratista acordará con la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos, el lugar de acopio de materiales y vestuario de personal, para todo el lapso que duren los trabajos. En caso de requerirse un cambio de espacio, éste se realizará bajo expresa autorización de la Inspección de Obra.

El Contratista deberá mantener limpios y en buen estado de conservación tanto el lugar de acopio de materiales y vestuario como el área de trabajo y todos aquellos sectores del edificio por los que circule el personal que realizará los trabajos.

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los rótulos de fábrica, donde se los identifique claramente.

Los productos combustibles o corrosivos se guardarán tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustarán a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para la obra..

Protecciones (para las personas y para los objetos)

El Contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para la protección, tanto de las personas, como de los objetos.

Para ello deberá utilizar todos los elementos de protección necesarios y tomar todos los recaudos necesarios para evitar daños al personal que ejecuta los trabajos ni a terceros. Deberá ajustarse a las reglamentaciones de seguridad A.R.T. y Seguridad e Higiene (ver Anexo II).

Asimismo, deberá proteger adecuadamente, tanto las áreas inmediatas a los artefactos a intervenir como toda el área circundante, extremando las medidas de precaución necesarias para evitar cualquier daño material al edificio.

El Contratista acordará con la Inspección de Obra los materiales y métodos de protección. El Contratista podrá iniciar los trabajos luego de haber recibido expresa autorización de la Inspección de Obra que habrá aprobado previamente las protecciones. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, etc.

Si a pesar de ello se produjera algún daño, el Contratista deberá repararlo a su costo y a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

Se deberán proveer todos los elementos de seguridad que sean requeridos por la Inspección de la Obra –, máscaras, guantes, etc.

Cabe recordar que el Teatro Cervantes es Monumento Histórico Nacional por lo que el Contratista deberá extremar todas las medidas para conservarlo en perfectas condiciones. Cualquier daño material es irreversible.

Limpieza de Obra

El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad, sin manchas de ningún tipo (producidas durante los trabajos en cuestión) ni residuos. Se acordará con la Inspección de Obra el modo de descartar los residuos que se produzcan durante los trabajos.

El Contratista deberá indicar expresamente a la Inspección de Obra el periodo en el que los baños deberán quedar inutilizados (ya sea por personal del TC como por el público), para que el trabajo quede en perfectas condiciones y para evitar cualquier daño a las personas.

Lugar de los Trabajos, Plazo de entrega

El lugar de ejecución de los trabajos de la presente contratación será el edificio del Teatro Cervantes, en los sanitarios indicados en las fichas del Anexo I. **El plazo de finalización de los trabajos será de 15 (quince) días hábiles, desde el momento de la Adjudicación.**

Se labrará un acta de recepción de los trabajos, asentando la conformidad respecto al trabajo ejecutado, con la fecha de finalización del mismo y el plazo de garantía. Este documento se utilizará como constancia de recepción de la obra, para tramitar su pago.

2. REPARACIÓN Y ENLOZADO MINGITORIOS SANITARIOS DE SALA

En el Anexo I se encuentran las fichas donde se ilustran los mingitorios a tratar, siendo un total de 25 mingitorios.

El Contratista deberá realizar el trabajo de limpieza, pulido, recomposición de partes faltantes y re-enlozado de la superficie de los 25 mingitorios.

Antes de comenzar los trabajos, el Contratista acordará el color de la terminación de dicha superficie con la Inspección de Obra, según la carta de colores que presente la Empresa. La terminación será brillante.

Una vez elegido el color y aprobadas las protecciones, por parte de la Inspección de Obra, el Contratista comenzará por realizar el trabajo completo en 1 (un) mingitorio, indicado por la Inspección de Obra, para su aprobación. En caso de satisfacer esta muestra a la Inspección de Obra, el Contratista procederá a ejecutar los trabajos de la misma manera, en los veinticuatro (24) mingitorios restantes. En caso de no satisfacer la muestra a la Inspección de Obra, el Contratista deberá corregir todo aquello que sea necesario para que el trabajo quede en perfectas condiciones, sin esto implicar gastos adicionales para el TC.

Todos los trabajos se realizarán *in situ*, es decir que los artefactos no serán desmontados bajo ningún concepto.

Las tareas que deberá ejecutar el Contratista son:

- Limpieza y Pulido de la superficie

Se pulirán los artefactos con una máquina pulidora manual. Se limpiará la superficie con diluyente de alta densidad para quitar todo tipo de impurezas (grasas, aceites, sarro, otros).

- Recomposición de partes faltantes

Los mingitorios, objeto de la presente compulsa, presentan cachaduras, roturas y partes faltantes. Se recompondrán las mismas con masilla, restituyendo el material y la forma a los artefactos.

- Enlozado de la superficie

Se aplicarán entre tres (3) y cinco (5) manos de resinas acrílicas (porcelanizadas de alta calidad) con una turbina que emite calor (máquina compresora de aire caliente).

Luego de realizados los trabajos se deberán dejar los sanitarios tratados, al menos, durante 48 horas sin uso de ningún tipo para que el trabajo seque adecuadamente. El Contratista deberá advertir expresamente a la Inspección de Obra el momento en el cual se pueden volver a utilizar los artefactos tratados, si dañar el trabajo ejecutado y sin perjuicio para las personas.

Informe y manual de mantenimiento

El Contratista deberá entregar a la Inspección de Obra un informe en el que conste el detalle del trabajo realizado y un **manual de mantenimiento** en el que se detallen los cuidados necesarios para que la durabilidad del trabajo y los productos aplicados sea la máxima esperable.

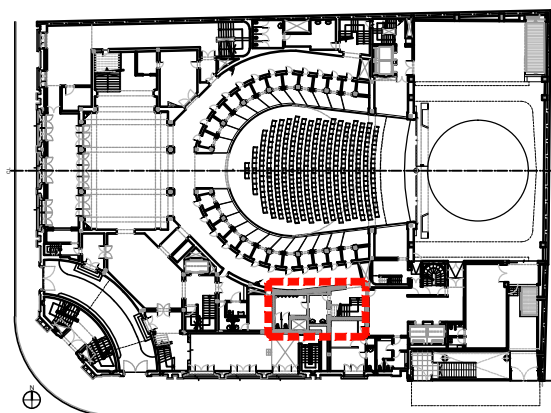
Cada oferente cotizará lo que mejor se adecue a sus procedimientos técnicos. Si el oferente utiliza procedimientos y materiales que difieren de los descritos anteriormente, deberá detallar los procedimientos y materiales que propone utilizar (ver *1.GENERALIDADES / Plan de trabajo, Procedimientos y Folletos Técnicos*) y justificar las diferencias.

ANEXO I: Fichas

MINGITORIOS PLANTA BAJA

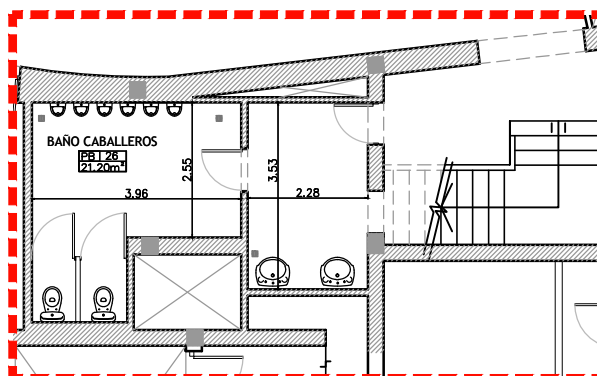
FICHA
01

UBICACIÓN: SANITARIO CABALLEROS DE SALA, PLANTA BAJA



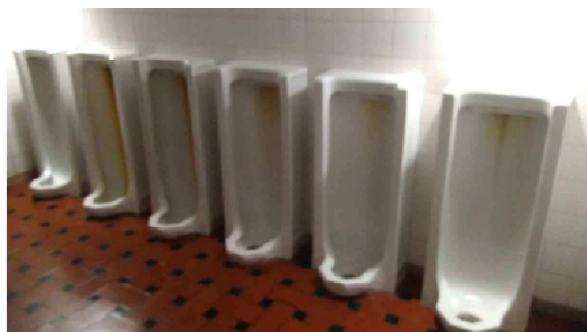
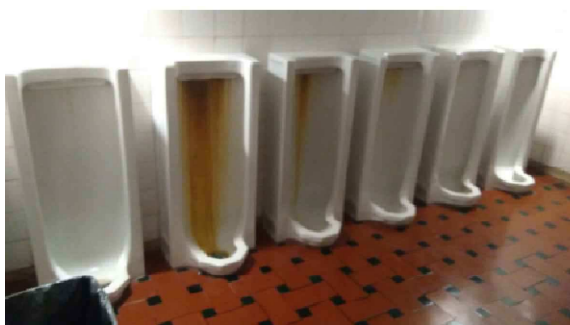
PLANTA BAJA (S/E)

Planta general con localización de sanitario



PLANTA SANITARIO (S/E)

Planta sanitario de sala, caballeros Planta Baja



FOTOGRAFÍAS MINGITORIOS

Sanitario sala caballeros, Planta Baja

TIPOLOGÍA DE MINGITORIOS N°1:

Alto: 105 cm
Ancho: 46 cm
Profundidad: 18 cm

TEATRO CERVANTES

TEATRO NACIONAL ARGENTINO

AV. CORDOBA esq. LIBERTAD - CABA
MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL

OBRA:

REPARACIÓN Y ENLOZADO MINGITORIOS
SANITARIOS SALA

FECHA:

22/02/2017

MEJORAS PARCIALES

DESCRIPCIÓN

MINGITORIOS PLANTA BAJA

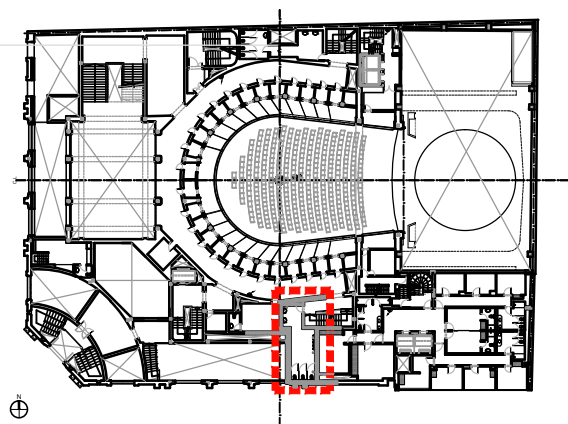
CANTIDAD:

6

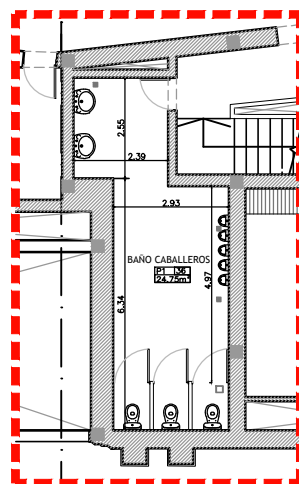
MINGITORIOS PRIMER PISO

FICHA
02

UBICACIÓN: SANITARIO CABALLEROS DE SALA, PRIMER PISO



PLANTA PRIMER PISO (S/E)
Planta general con localización de sanitario



PLANTA SANITARIO (S/E)
Planta sanitario de sala, caballeros Primer Piso



FOTOGRAFÍAS MINGITORIOS
Sanitario sala caballeros, Primer Piso

TIPOLOGÍA DE MINGITORIOS N°1:

Alto: 105 cm
Ancho: 46 cm
Profundidad: 18 cm

TEATRO CERVANTES
TEATRO NACIONAL ARGENTINO

AV. CORDOBA esq. LIBERTAD - CABA
MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL

OBRA:
REPARACIÓN Y ENLOZADO MINGITORIOS
SANITARIOS SALA

FECHA:
22/02/2017

MEJORAS PARCIALES

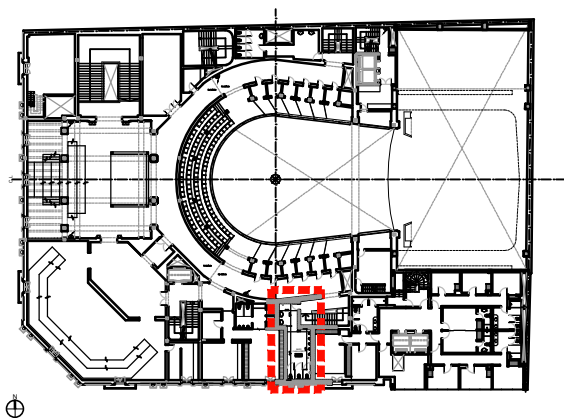
DESCRIPCIÓN
MINGITORIOS PRIMER PISO

CANTIDAD:
5

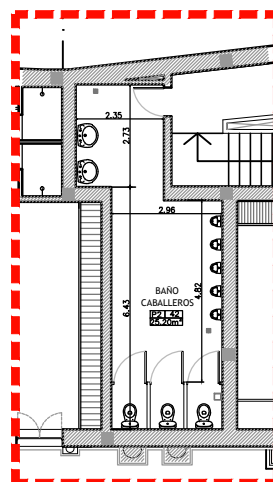
MINGITORIOS SEGUNDO PISO

FICHA
03

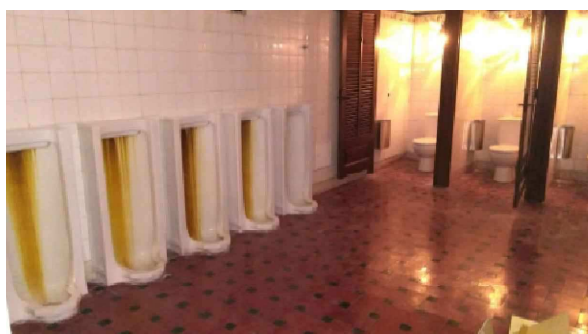
UBICACIÓN: SANITARIO CABALLEROS DE SALA, SEGUNDO PISO



PLANTA SEGUNDO PISO S/E
Planta general con localización de sanitario



PLANTA SANITARIO S/E
Planta sanitario de sala, caballeros Segundo Piso



FOTOGRAFÍAS MINGITORIOS
Sanitario sala caballeros, Segundo Piso

TIPOLOGÍA DE MINGITORIOS N°1:

Alto: 105 cm
Ancho: 46 cm
Profundidad: 18 cm

TEATRO CERVANTES
TEATRO NACIONAL ARGENTINO

AV. CORDOBA esq. LIBERTAD - CABA
MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL

OBRA:
REPARACIÓN Y ENLOZADO MINGITORIOS
SANITARIOS SALA

FECHA:
22/02/2017

MEJORAS PARCIALES

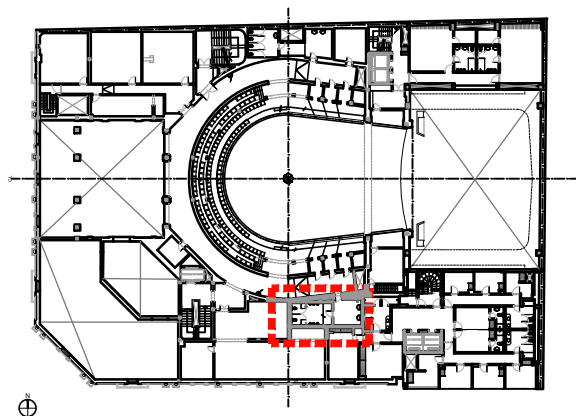
DESCRIPCIÓN
MINGITORIOS SEGUNDO PISO

CANTIDAD:
5

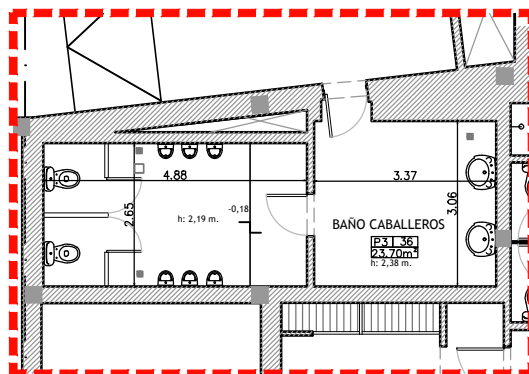
MINGITORIOS TERCER PISO

FICHA
04

UBICACIÓN: SANITARIO CABALLEROS DE SALA, TERCER PISO



PLANTA TERCER PISO S/E
Planta general con localización de sanitario



PLANTA SANITARIO S/E
Planta sanitario de sala, caballeros Tercer Piso



FOTOGRAFÍAS MINGITORIOS
Sanitario sala caballeros, Tercer Piso

TIPOLOGÍA DE MINGITORIOS N°2:

Alto: 120 cm
Ancho: 60 cm
Profundidad: 40 cm

TEATRO CERVANTES
TEATRO NACIONAL ARGENTINO

AV. CORDOBA esq. LIBERTAD - CABA
MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL

OBRA:
REPARACIÓN Y ENLOZADO MINGITORIOS
SANITARIOS SALA

FECHA:
22/02/2017

MEJORAS PARCIALES

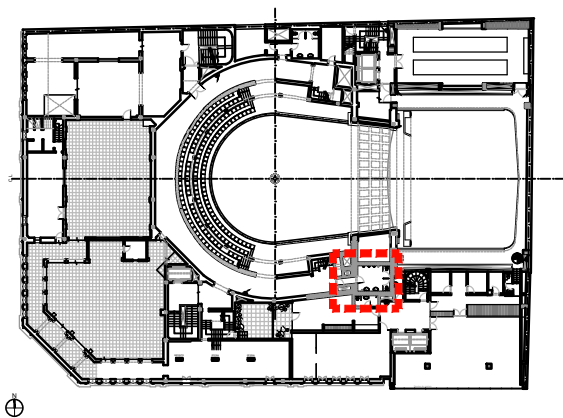
DESCRIPCIÓN
MINGITORIOS TERCER PISO

CANTIDAD:
6

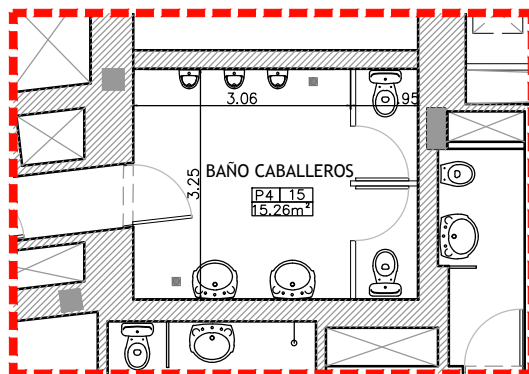
MINGITORIOS CUARTO PISO

FICHA
05

UBICACIÓN: SANITARIO CABALLEROS DE SALA, CUARTO PISO



PLANTA CUARTO PISO S/E
Planta general con localización de sanitario



PLANTA SANITARIO S/E
Planta sanitario de sala, caballeros Cuarto Piso



FOTOGRAFÍAS MINGITORIOS
Sanitario sala caballeros, Cuarto Piso

TIPOLOGÍA DE MINGITORIOS N°2:

Alto: 120 cm
Ancho: 60 cm
Profundidad: 40 cm

TEATRO CERVANTES
TEATRO NACIONAL ARGENTINO

AV. CORDOBA esq. LIBERTAD - CABA
MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL

OBRA:
REPARACIÓN Y ENLOZADO MINGITORIOS
SANITARIOS SALA

FECHA:
22/02/2017

MEJORAS PARCIALES

DESCRIPCIÓN
MINGITORIOS CUARTO PISO

CANTIDAD:
3

ANEXO II: Pliego Seguridad e Higiene

ANEXO II: PLIEGO DE SEGURIDAD E HIGIENE.-**PLIEGO DE NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO****1-Objeto**

Establecer las reglas y pautas que deben observar los CONTRATISTAS del TEATRO NACIONAL CERVANTES, las cuales integran las condiciones de contratación y son de cumplimiento obligatorio.

2-Alcance

Todos los CONTRATISTAS del TEATRO NACIONAL CERVANTES que ejecuten Obras Civiles, o cualquier otra obra y/o servicio enmarcado en la Industria de la Construcción.

3-Ámbito

La Sede Central del TEATRO NACIONAL CERVANTES.

4-Legislación

Leyes Nacionales 19587 y 24557

Decreto 911/96 de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción que reglamenta dicha actividad.

Resoluciones 231/96 y 51/97 de la SRT

Ordenanzas Municipales que correspondan al lugar de ejecución de la obra.

5-Correlato

Las normas que se exponen a continuación se entenderán como reformatorias, ampliatorias y complementarias, y bajo ningún concepto substitutivas total o parcialmente de lo expresado en las leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas, etc. que constituyen el ítem 4 de la presente reglamentación, aclarándose que en el supuesto caso de presentarse una discrepancia o conflicto de interpretación entre las Normas y la Legislación prevalecerá siempre esta última.

6-Vigencia

Las Normas que siguen así como la Legislación correspondiente serán aplicables durante la totalidad del tiempo que dure el contrato del cual serán parte integrante cesando su aplicación solo cuando se compruebe fehacientemente que a juicio del TEATRO NACIONAL CERVANTES los requisitos correspondientes han sido cumplimentados.

7-Incumplimiento

La mora o la falta de cumplimiento de las Normas facultarán al TEATRO NACIONAL CERVANTES para sancionar al CONTRATISTA con medidas que pueden llegar a la rescisión unilateral del contrato según la gravedad de la falta, sin indemnización obligatoria alguna.

En caso que personal idóneo del TEATRO NACIONAL CERVANTES verifique el incumplimiento de alguna Norma/Legislación, el mismo estará autorizado a paralizar la obra total o parcialmente hasta que el contratista tome las acciones que correspondan para solucionar la anomalía detectada, no siendo imputable el TEATRO NACIONAL CERVANTES por los atrasos y costos causados a la obra.

El TEATRO NACIONAL CERVANTES podrá prohibir el ingreso o retirar de la obra al personal, materiales o equipos que no cumplan con las Normas/Legislación correspondiente.

8-Emergencias

En caso de producirse situaciones de incumplimiento de las Normas/Legislación que corresponden, que pongan en peligro la integridad física de personal del CONTRATISTA, personal del TEATRO NACIONAL CERVANTES o terceros, o puedan causar daños en forma inminente a bienes patrimoniales del Organismo, el TEATRO NACIONAL CERVANTES estará facultado para proveer los materiales, el personal, o ejecutar las obras a fin de evitar dichas emergencias, los costos de los cuales serán transferidos y aceptados por el CONTRATISTA.

9-Disposiciones

A) Ingreso/egreso del Personal del CONTRATISTA

El personal del CONTRATISTA ingresará a la OBRA y se retirará de la misma en la forma y modo que indique el TEATRO NACIONAL CERVANTES, perfectamente identificable según la modalidad que impere en el ORGANISMO, manteniendo su identificación durante todo el tiempo de permanencia en la obra.

B) Indumentaria y Elementos de Seguridad Personal

El CONTRATISTA debe proveer a su personal de ropa de trabajo y cascos de colores tales que permitan diferenciar a: personal obrero, supervisores o capataces y personal superior o de conducción.

Los elementos de Seguridad y Protección Personal a proveer por el CONTRATISTA a su personal, deben ser los aprobados por las normas vigentes en la materia y en particular por el TEATRO NACIONAL CERVANTES según el tipo de actividad realizada.

Es obligación del CONTRATISTA exigir su uso a su personal, bajo apercibimiento que el mismo sea retirado de la obra cuando se verifique la contravención y hasta tanto se regularice la situación. Asimismo señalar la obligatoriedad de uso según Norma IRAM 10005

Sin perjuicio de lo expuesto el ORGANISMO puede proveer los elementos de Seguridad faltantes al personal del CONTRATISTA con cargo a este.

C) Ingreso y circulación del vehículos del CONTRATISTA

El CONTRATISTA debe asegurar sus vehículos y/o otros medios de locomoción en Compañías Aseguradoras a satisfacción de TEATRO NACIONAL CERVANTES

Los seguros tomados deben cubrir todos los riesgos que el bien asegurado pudiera ocasionar al personal transportado así como a terceros.

Las primas y sus actualizaciones deberán mantenerse actualizadas y vigentes para lo cual el TEATRO NACIONAL CERVANTES se reserva amplias facultades de control siendo obligación del CONTRATISTA presentar original y copias de las pólizas, recibos de pagos de primas, reajustes, ampliaciones y/o actualizaciones que se practiquen durante la vigencia. Los vehículos y/u otro medio de locomoción que no cumplan con lo exigido serán retirados del mismo hasta tanto regularicen su situación.

Los conductores de los vehículos de transporte del personal del CONTRATISTA sean propios o subcontratados por el mismo deberán tener su licencia de conductor en concordancia con el tipo de vehículo que conduzcan en plena vigencia, pudiendo ser sometidos a pruebas de aptitud cuando el TEATRO NACIONAL CERVANTES lo considere pertinente.

D) Normas Internas

No se permite el consumo de bebidas alcohólicas en ningún área del ORGANISMO.

Se prohíbe fumar en áreas de la obra definiendo el TEATRO NACIONAL CERVANTES los lugares en áreas delimitadas donde estará permitido hacerlo.

Está prohibido el ingreso o consumo de comestibles y bebestibles a las áreas de trabajo circunscribiéndolo a los comedores o áreas preacordadas entre el CONTRATISTA y el TEATRO NACIONAL CERVANTES.

El agua para beber será provista en forma continua en la modalidad y forma que acuerden el CONTRATISTA y el TEATRO NACIONAL CERVANTES

Se prohíbe la utilización de elementos y accesorios (bufandas, pulseras, cadenas, corbatas, etc.) que puedan significar un riesgo adicional en la ejecución de las tareas. El cabello, en su caso deberá ser recogido o cubierto.

Queda prohibido el uso de radios y/u otro tipo de reproductores de sonido, tanto sean colectivos, como individuales en áreas de obra.

E) Responsabilidades del CONTRATISTA

El CONTRATISTA es responsable por cualquier empleado que trabaje para él y toda otra persona que dependa de él o ejecute trabajos con o para él en el ORGANISMO.

También el CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de esta norma por cualquier SUBCONTRATISTA que él pueda elegir, el cual debe estar expresamente autorizado por el ORGANISMO o representante del TEATRO NACIONAL CERVANTES.

En caso que la obra requiriese la intervención de SUBCONTRATISTAS o de CONTRATISTAS MENORES el CONTRATISTA PRINCIPAL asumirá la responsabilidad de implementar a través de su propio servicio de Higiene y Seguridad la coordinación de las acciones de prevención

para todos los contratistas involucrados durante todo el tiempo que dure la obra, en virtud de lo señalado por el Art. 3° de la Resolución 319/99 de la S.R.T.

En el área de la obra habrá en forma permanente un representante del CONTRATISTA autorizado por éste para actuar en su nombre en casos de emergencia por motivos de trabajo, personal o equipos del mismo.

El representante del CONTRATISTA hará conocer su domicilio particular y número de teléfono al TEATRO NACIONAL CERVANTES a efectos de poder ser ubicado cuando sea necesario.

-Orden y Limpieza en los lugares de trabajo

El CONTRATISTA está obligado a mantener el orden y la limpieza en los lugares en que efectúa sus tareas. Cercará las áreas de acceso restringido.

Todo desperdicio generado será acumulado y evacuado en plazos perentorios o cuando el ORGANISMO lo indique, por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, en los lugares apropiados bajo directivas del TEATRO NACIONAL CERVANTES siendo condición indispensable para dar final de obra.

-Uso de Máquinas y herramientas del TEATRO NACIONAL CERVANTES

A los CONTRATISTAS les está vedado el uso de máquinas y herramientas del ORGANISMO salvo expresa autorización del mismo.

-Conexiones

Toda conexión (eléctrica, de gas, hidráulica, etc.) Debe ser supervisada y autorizada por el ORGANISMO.

-Carteles Indicadores

Los carteles indicadores existentes en el ORGANISMO deben ser respetados.

-Sogas y Cables metálicos

Las sogas y cables metálicos deben ser los adecuados para el tipo de carga y operación.

-Accidente de Trabajo

Transcurridas no más de 24 horas de producido cualquier accidente en el área de la obra o "in itinere" al personal del CONTRATISTA o algún tercero donde se hallen implicados personal, materiales o equipos del CONTRATISTA, éste deberá brindar un informe detallado del mismo al ORGANISMO. En caso de accidente de personal del CONTRATISTA, será de su exclusiva responsabilidad realizar todo trámite que fuera necesario ante su ART en concordancia con lo establecido en la Ley 24557 y cualquier otro procedimiento de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes.

-Incidente de trabajo

Asimismo será responsabilidad del CONTRATISTA informar al ORGANISMO dentro de las 24hs de ocurrido el mismo cualquier incidente con la potencialidad tal de convertirse en un accidente o que haya causado daños considerables a equipos o instalaciones tanto sea del ORGANISMO como propias.

-Investigación de Accidentes/Incidentes

Los accidentes e incidentes que lo ameriten, en razón de su gravedad o potencialidad a juicio del ORGANISMO serán investigados por un comité conformado por personal técnico y del área de Higiene y Seguridad del CONTRATISTA y del ORGANISMO.

F) Seguridad e Higiene Industrial

Este apartado constituye un resumen de las reglas de prevención de accidentes y procedimientos seguros de aplicación para quienes trabajan en una obra del ORGANISMO teniendo como propósito principal evitar accidentes que puedan resultar en lesiones a personal del CONTRATISTA, personal del TEATRO NACIONAL CERVANTES, o terceros, e incidentes que puedan producir daños a la propiedad o equipos.

Toda situación particular y no prevista en esta Norma deberá ser analizada bajo el marco del decreto 911/96 y contar con la aprobación del TEATRO NACIONAL CERVANTES.

-El CONTRATISTA es el principal responsable para capacitar y asegurar el cumplimiento de estas Normas por parte de su personal y de cualquier SUBCONTRATISTA que designe.

-Construcciones provisorias/remolques

Las construcciones precarias (pañoles de herramientas, obradores, etc.) que sean levantadas por el contratista no podrán ser calefaccionados por estufas de llama abierta o eléctricas (infrarrojas) o pantallas de gas de garrafa.

-Andamios

Se prohíbe utilizar tambores, cajones, bloques u objetos inestables como soportes de las plataformas de trabajo o andamios.

Los andamios deben tener parantes con patas seguras (adecuada superficie de apoyo) para evitar que se asienten o hundan en caso de estar apoyados sobre el terreno.

El acceso a las plataformas de trabajo debe ser seguro, prohibiéndose escalar usando los parantes: Se prohíbe el uso de escaleras portátiles para andamios con alturas de (3m) tres metros o mayores. Si fueran usadas deben colocarse a un ángulo aproximado de 75º (setenta y cinco grados) de la horizontal y perfectamente aseguradas en el tope de la plataforma.

En general y para todo tipo de andamio se preferirán las escaleras fijas.

Si se utiliza un andamio metálico debe asegurarse de apretar bien las tuercas.

Los tablonos usados para andamios serán bien seleccionados y de tipo especial. Se deben adecuar al propósito de uso en cada caso sus medidas nominales mínimas serán: (5cm) cinco centímetros de espesor y una plataforma de trabajo de (o, 60m).

Los tablonos para andamios no deben pintarse, ya que la pintura puede ocultar fallas estructurales. Para su conservación debe aplicarse una mano de aceite.

No se permitirá el almacenamiento en andamios y deberán eliminarse al fin de cada jornada las herramientas, materiales y desperdicios. Los andamios deben quedar sin carga de ninguna naturaleza. Durante las operaciones la acumulación de estos elementos se reducirá al mínimo.

Toda vez que se realicen trabajos en altura se debe cercar convenientemente la zona aledaña con carteles o cinta de peligro alertando sobre la presencia de personal efectuando tareas de este tipo.

-Andamios Colgantes

Es sumamente importante el tipo y modo de anclaje del que está suspendido el andamio, se lo inspeccionará cuidadosamente en cuanto a la construcción y resistencia acorde al tipo de trabajo.

El andamio debe someterse a una prueba que consiste en elevarlo a (30cm) treinta centímetros del suelo y sobrecargarlo con (4) cuatro veces la carga normal de trabajo.

Todos los cables y sogas serán sometidos a una inspección minuciosa previa a su uso.

-Trabajos de Soldadura

Cuando se realicen tareas de soldadura y/o corte se deberá vallar o señalizar la zona de riesgo y antes de comenzar las tareas se deberá contar con la autorización del personal del TEATRO NACIONAL CERVANTES responsable.

Las operaciones de corte o soldadura se harán utilizando antiparras, visores, protectores faciales, etc., según corresponda.

Durante las operaciones de soldadura debe haber siempre un extintor apropiado disponible.

Nunca use aceite o grasas en válvulas y accesorios de cilindros de oxígeno.

Está terminantemente prohibido el uso de oxígeno para la limpieza (en reemplazo de aire) ni para soplar tuberías.

-Equipos y Herramientas

El CONTRATISTA está obligado a mantener en buen estado mecánico sus herramientas y equipos así como velar sus condiciones y requerimientos de seguridad.

Las herramientas deben estar en buenas condiciones y repararse cuando sea necesario

Las herramientas o cualquier otro material nunca deberán ser arrojados desde lugares elevados, ni tampoco permitir que se caigan.

Al utilizar maza y corta-frío, se debe utilizar un aguantador de herramienta para evitar lesionarse las manos y deberá utilizarse protección ocular.

Transportar las herramientas en un cajón adecuado

Para cualquier trabajo usar siempre la herramienta adecuada.

Al ascender a escaleras con herramientas de mano, estas deben ser izadas o bajadas utilizando cinturón portaherramientas o una soga.

Al utilizar herramientas eléctricas, siempre se debe verificar que el enchufe y el cable estén en buenas condiciones.

Antes de usar equipo eléctrico asegurarse que esté permitido en el área de trabajo.

Antes de usar cualquier herramienta eléctrica asegurarse que esté debidamente conectada a tierra.

Las herramientas de mano se deben mantener siempre limpias y listas para entrar en función.

Cuando se utilizan piedras de amolar, picar, martillos, etc., es obligatorio el uso de protectores faciales completos.

No se debe intentar el uso de herramientas eléctricas de mano cuando se está parado sobre un charco de agua o sobre piso húmedo. Si se trabaja en lugar húmedo se deben usar botas y guantes de goma.

No conversar con otra persona cuando se usa una herramienta portátil de mano.

Al completar un trabajo con herramienta portátil accionada eléctricamente no olvidar desenchufar inmediatamente.

Asegurarse que las guardas de seguridad sobre las herramientas portátiles cumplan su función y se encuentren en buenas condiciones

-Vallado de Seguridad

Cuando se practique un agujero, zanja o cualquier otra abertura en el piso, nunca debe dejarse al descubierto. El personal que los practicó o produjo pondrá sumo cuidado en taparlos, rellenarlos, o cercarlos antes de retirarse del sector. Si el lugar estuviera poco iluminado, dicho cerco además deberá presentar una luz roja en horario nocturno.

-Escaleras portátiles

Seleccionar las escaleras con el largo adecuado para el trabajo que se va a realizar. No usar escaleras empatilladas, las extensiones improvisadas son peligrosas y su uso está prohibido.

Examinar las escaleras antes de usarlas, si están rotas, rajadas o defectuosas en alguna forma, retirarlas para su reparación.

Usar escaleras que estén equipadas con pies y agarraderas de seguridad, si la escalera da la impresión de estar insegura, amarrar por medio de una soga la parte superior a un soporte fijo.

Esto es recomendable con escaleras altas, donde existe la posibilidad que la misma resbale, cambie su posición o sea llevada por delante.

Colocar la escalera sobre un piso o base segura, usando los pies de seguridad dependiendo ello del tipo de superficie donde se asienta la escalera.

Ubicar la base de la escalera a una cuarta parte de su largo de la vertical. Esto dará un ángulo seguro para desarrollar su trabajo.

Si se trata de una escalera de dos hojas abrir bien antes de intentar ascender

Al ascender o descender de la escalera hacerlo de frente a la misma, deslizarse por la escalera es peligroso y está prohibido.

Para ascender y descender de las escaleras mantener ambas manos libres. Los artículos pequeños deben llevarse en los bolsillos o en el cinto. Los artículos de mayor volumen deben descenderse o izarse por medio de sogas o aparejos desde lugares elevados.

Tener mucho cuidado de no lesionar a otros empleados al trabajar desde escaleras o cuando se las coloca o transporta.

Si es necesario ubicar la escalera donde hay peligro de que sea golpeada por una persona u objeto colocar una barricada alrededor.

Mantener las escaleras libres de suciedad y pintura que puedan ocultar defectos.

-Equipos y elementos de seguridad

El CONTRATISTA está obligado a proveer a su personal el equipo y elementos de seguridad necesarios para los trabajos. La calidad de los mismos cumplirán con lo especificado por la Ley 19587, su decreto reglamentario 351/79 y el decreto 911/96 específico para la Industria de la Construcción y las normas IRAM que correspondan.

Los elementos de protección personal deberán cubrir las siguientes áreas según las tareas a realizar y los riesgos emergentes de las mismas:

- Cascos de Seguridad
- Protección Ocular
- Protección Auditiva
- Protección Respiratoria
- Protección de miembros inferiores (zapatos de seguridad, botas, etc.)
- Protección de miembros superiores (guantes, mitones, etc.)
- Protección de caídas (cinturón de seguridad, arnés, etc.)
- Protección del tronco (trajes especiales, delantales, etc.)

La vestimenta será la adecuada al clima y medio en el cual se desarrolla la obra

-Prevención y Protección contra Incendios

Será exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA la provisión, así como el control periódico para asegurar su perfecto funcionamiento, de los elementos portátiles de extinción que correspondan, en tipo y cantidad según la magnitud del riesgo que implique la obra.

Es responsabilidad del CONTRATISTA no solo contar con los elementos adecuados para la extinción de posibles incendios, sino tomar todas las medidas correctivas y preventivas para evitar que estos se produzcan.

Se prohíbe el almacenamiento o transporte de combustibles líquidos en condiciones que configuren peligro de derrames o de inflamabilidad. El uso de los mismos estará supeditado a la autorización del personal idóneo del TEATRO NACIONAL CERVANTES

Se evitará en lo posible el uso de herramientas o equipos que puedan generar chispas.

Se prohíbe el uso de artefactos o equipos de llama abierta excepto en casos específicamente autorizados por el TEATRO NACIONAL CERVANTES

G) Legajo Técnico

Como consecuencia del artículo 20 del decreto 911/96 y del artículo 3º de la resolución 231/96 el CONTRATISTA preparará y presentará al ORGANISMO- Dirección de Obra a partir del inicio de la obra y tantas veces como este último lo considere necesario, a fin de verificar los avances y cumplimientos en el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, el Legajo Técnico según los requerimientos de los artículos arriba citados.

Además de estar debidamente rubricado por el Responsable de Higiene y Seguridad del CONTRATISTA se completará con la siguiente documentación.

- a) Memoria descriptiva de la obra
- b) Programa de Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en cada etapa de obra (se lo completará con planos o esquemas si fuera necesario).
- c) Programa de Capacitación al personal en materia de Higiene y Seguridad.
- d) Registro de Evaluaciones efectuadas por el Servicio de Higiene y Seguridad, donde se asentarán las visitas y las mediciones de contaminantes.
- e) Organigrama del Servicio de Higiene y Seguridad
- f) Plano o esquema del obrador y servicios auxiliares.

H) Programación de Seguridad

En cumplimiento de lo requerido según la Resolución 51/97 de la SRT el CONTRATISTA presentará a la Dirección de Obra, si así corresponde por las características de la obra o a juicio de su ART, el Programa de Seguridad cuyo contenido será en coincidencia con lo expresado en el Anexo I del decreto citado.

Dicho Programa deberá contar con la aprobación de la ART del CONTRATISTA y el ORGANISMO a través de la Dirección de Obra será informado cada vez que la ART realice una visita de verificación en cumplimiento del Mecanismo de Verificación incluido en el decreto de referencia. Lo antedicho se materializará a través de la recepción de una copia del informe o

constancia, la cual será entregada a la Dirección de Obra por el CONTRATISTA dentro de las 48 horas de producida la visita de verificación.

l) Responsabilidad del Área de Higiene y Seguridad en el Trabajo

Al momento de dar inicio a la obra el CONTRATISTA informará por escrito a la Dirección de Obra los datos del responsable del Área de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la misma, independientemente de que este sea propio o el servicio le sea brindado a través de un tercero. Asimismo informará al ORGANISMO cada vez que se produzca un reemplazo del profesional citado.